

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.256

Miércoles 18 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2128793

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

COMPLEMENTA DECRETO N° 1.683 EXENTO, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Núm. 1.697 exento.- Santiago, 13 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; el decreto N° 50 de 3 de marzo de 2022, que nombra Subsecretario del Interior; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, a través de decreto exento N° 1.683, de fecha 8 de abril de 2022, de esta Secretaría de Estado, se estableció un orden de subrogación para el cargo de Subsecretario del Interior, en virtud de la facultad establecida en la letra a), del artículo 81, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por las razones que en dicho acto se consignan.

2. Que, en el acto previamente anotado se estableció que en caso de ausencia o impedimento del titular, el cargo de Subsecretario del Interior sería subrogado en primer lugar, por don Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza, cédula nacional de identidad N° 13.137.200-0, Jefe División de Gobierno Interior, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior y en segundo lugar, por doña Carolina Alejandra Garrido Silva, cédula nacional de identidad N° 15.641.597-9, Jefa de División de Seguridad Pública, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior.

3. Que, por razones vinculadas a la continuidad del servicio, resulta necesario agregar para el caso de ausencia o impedimento de las jefaturas antes mencionadas para desempeñarse como subrogantes, nuevos órdenes de subrogación para el cargo de Subsecretario del Interior.

4. Que, el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos

CVE 2128793

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

relativos a la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, entre otras materias.

Decreto:

Complementase el decreto exento N° 1.683, de fecha 8 de abril de 2022, de este origen, en orden a establecer para el cargo de Subsecretario del Interior, en caso de ausencia o impedimento de los subrogantes que en dicho acto se establecen, los siguientes órdenes de subrogación:

a) Orden de subrogación N° 3: José Sebastián Rivas Anguita, cédula nacional de identidad N° 12.638.809-8, Jefe de División de Administración y Finanzas, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior.

b) Orden de subrogación N° 4: Camila Andrea Barros Cáceres, cédula nacional de identidad N° 17.326.111-K, Jefa de División Jurídica, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior.

c) Orden de subrogación N° 5: Ingrid Inda Camino, cédula nacional de identidad N° 8.687.780-5, Jefa de División de Redes y Seguridad Informática, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior.

d) Orden de subrogación N° 6: Roberto Andrés Gallardo Terán, cédula nacional de identidad N° 13.272.332-K, Jefe de División de Gestión y Modernización de las Policías, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría del Interior.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.